



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## ANUNCIO

### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA TAE ASESOR JURÍDICO OPOSICIÓN TURNO LIBRE, Código Plantilla 920.041 DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 929/2023 DE 11 DE MARZO. OEP 2022. Revisión de Corrección.**

Siendo las 09:10 h del día 2 de febrero de 2024, se reúnen en la sala de reuniones de la Planta primera del Excmo. Ayuntamiento, los siguientes miembros del Tribunal que ha de conocer de la selección de una plaza de funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición, turno libre, Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, Cód. Plantilla 920.041, convocada por este Excmo. ayuntamiento por decreto de alcaldía núm.: 929/2023, de fecha 11 de marzo. OEP 2022.

Presidenta: Doña Rocío Pilar Almagro García.

Secretaria: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez.

Vocales: Dña. Alicia González Wandossell.

Dña. Rosa Perez Villalta.

D. Francisco Javier Monserrat Gómez.

Por el Tribunal se procede el análisis del escrito con núm. registro 2024002049E presentado el 29/01/2024 por el aspirante con código identificativo AB1623BC, por el que solicita al Tribunal la revisión de la nota y compruebe que no ha habido un "baile" con los códigos de los aspirantes; y de persistir la puntuación asignada, solicita copia de la hoja de respuesta.

El Tribunal comprueba el acta de fecha 25 de enero de 2024 donde la calificación provisional otorgada al aspirante AB1623BC es de 5.367, resultando 60 preguntas acertadas, 19 errores y 18 preguntas en blanco. Se comprueba que ha habido un error en la transcripción de las respuestas correctas del aspirante, que resultan ser 63 preguntas correctas en lugar de 60, obteniendo una puntuación total de 5,667.

El resultado de la calificación definitiva del cuestionario de preguntas tipo test de la fase de oposición es el siguiente:

CÓDIGOS	ACIERTOS	ERRORES	EN BLANCO	PUNTUACIÓN
AB1623BC	63	19	18	5,667
AB1624BC	59	41	0	4,534
AB1625BC	59	32	9	4,834
AB1626BC	34	46	20	1,867
AB1633BC	59	20	21	5,234

Código Seguro de Verificación	IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU	Fecha	02/02/2024 12:43:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ (VICESECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU</a>	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

AB1634BC	84	16	0	7,867
AB1635BC	77	23	0	6,934
AB1636BC	51	49	0	3,467
AB1637BC	59	19	22	5,267
AB1660BC	41	27	32	3,2
AB1661BC	44	11	45	4,034
AB1665BC	59	33	8	4,8
AB1666BC	65	22	13	5,767
AB1667BC	64	19	17	5,767
SV4029YB	37	33	30	2,6
SV4031YB	74	7	19	7,167

Siendo las 10:05 h se dio por terminada la sesión del Tribunal, levantándose Acta de la misma, que certifico como Secretaria y que firman conmigo los miembros del Tribunal. Por parte de la Presidencia se ordena la publicación del contenido de esta sesión en el Tablón de Anuncios (físico y digital [www.lalineas.es](http://www.lalineas.es)).

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Doc. firmado electrónicamente

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**  
Fdo.- SONIA RAQUEL REY SÁNCHEZ

Código Seguro de Verificación	IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU	Fecha	02/02/2024 12:43:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ (VICESECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOACHMBTQSNZSP6AL4HVCU</a>	Página	2/2

